



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE DICIEMBRE DE 2011

No. 1242

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Coyoacán, durante los días que se indican 3

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación al Aviso correspondiente a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac para el ejercicio fiscal 2011, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 9 de marzo de 2011, número 1049 bis, en lo que refiere únicamente al Programa Programas Delegacionales de Asistencia Social (Subprograma Adultos Mayores) 5

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, "Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos 2011" 6
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, "Torneo del Pavo 2011 (Fútbol, Basquetbol y Voleibol)" 6

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer como parte del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial con Registro MA-06DPA-12/10, en su Apartado de Procedimientos 12

Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo en su parte de Procedimientos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal con número de Registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1164 el 19 de agosto de 2011 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Números DVC/DGODU/IR/001/10 a DVC/DGODU/IR/028/10 y DVC/DGSU/AD/001/10 y DVC/DGSU/AD/002/10 14
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Nacional Número TSJDF/LPN-007/2011.- Adquisición de Infraestructura de Cómputo e Impresión 23

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V. 24
- ◆ Xambar Technologies, S.C. 26
- ◆ Servicios de Producción Reforma, S.A. de C.V. 27
- ◆ Inmobiliaria Puerta Toreo Hábitat, S.A.P.I. de C.V. 28
- ◆ Banca Quadrum, S.A. 30
- ◆ Virtual Impacto Total México, S.A. de C.V. 31
- ◆ Presencia En Medios, S.A. de C.V. 32
- ◆ Nozala, S.A. de C.V. 33
- ◆ Calicasa, S.A. de C.V. 36
- ◆ Grupo Demolador y Constructor Sehero, S.A. de C.V. 36
- ◆ Ficen, S.A. de C.V., Sofol 37
- ◆ Marconi Operadora, S. A. de C. V. 39
- ◆ Esquivel Sánchez y Asociados, S.C. 39
- ◆ Policlinicas Milenium, S.A. de C.V. 40
- ◆ Marroqui del Centro, S.A. de C.V. 40
- ◆ Cicsa del Centro, S.A. de C.V. 41
- ◆ Exclusivos Higareda, S.A. 42
- ◆ Grupo Empresarial Chapultepec, S.A. de C.V. 42
- ◆ **Edictos** 43
- ◆ **Aviso** 47



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN COYOACÁN

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, Jefe Delegacional en Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 37 y 39 fracciones XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como por lo dispuesto en los artículos 1º, 11, 71 fracción IX, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Delegación respectiva.

Que el Manual Específico de Operación de las Ventanillas Únicas Delegacionales, establece que las Ventanillas Únicas Delegacionales brindarán el servicio de atención al público en días y horas hábiles, mismo que podrá suspenderse previo acuerdo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal;

Que el Manual Específico de Operación de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana establece que el horario de atención al público en días hábiles y dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas, dicho servicio podrá ampliarse en beneficio de la población para otorgarle atención en días y horas inhábiles previo acuerdo del Jefe Delegacional y de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de igual manera cuando se suspenda el servicio, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del Sistema INFOMEX DF del Distrito Federal en su Numeral 31, establece de manera específica, los días que serán considerados inhábiles, y se establece asimismo, que serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX DF.

Que de acuerdo con la fracción IX del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la suspensión de labores deberá hacerse del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Delegación respectiva que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TERMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del 2011, se considerarán inhábiles para efectos de la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, solicitudes de acceso a la información pública; de acceso o rectificación e datos personales y de recursos de revisión, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a la Delegación Coyoacán.

En virtud de lo anterior, para efectos legales y administrativos, así como para el cómputo de términos, no deben ser considerados como días hábiles los días citados en el párrafo precedente

SEGUNDO.- Derivado de lo establecido en el párrafo anterior, los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del 2011, la Unidad de Atención Ciudadana (UNAC), conformada por la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como la Oficina de Información Pública, permanecerán cerradas al público en general.

TERCERO.- Se excluye de lo dispuesto en el numeral primero del presente acuerdo, a la materia de protección civil, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la legislación específica de la materia; lo señalado en el artículo 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal respecto a las visitas de verificación administrativas, así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán.

CUARTO.- Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Coyoacán en los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea considerado como inhábil sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Coyoacán, Ciudad de México; primero de diciembre del año dos mil once.

EL C. JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN

(Firma)

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

DELEGACIÓN TLÁHUAC

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87, 112 PÁRRAFO SEGUNDO Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 37 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; 96, 97, 99, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITO EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL AVISO CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011, NÚMERO 1049 BIS, EN LO QUE REFIERE ÚNICAMENTE AL PROGRAMA:

6.-PROGRAMAS DELEGACIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL (SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES)

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, establecen que los Programas Sociales destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los Lineamientos y Mecanismos de Operación en los que incluirán al menos: "la dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales".

EN LA PÁGINA 149, PÁRRAFO 4

DICE:

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUBRESULTADO 02.- LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UN INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.- SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES. PARA ESTE PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES SE CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$1'069,242.00

DEBE DECIR:

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUBRESULTADO 02.- LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UN INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.- SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES. PARA ESTE PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES SE CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$1, 222,108.00.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

México, Distrito Federal, 28 de Septiembre de 2011

A T E N T A M E N T E

EL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

(Firma)

LIC. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, “AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS 2011”.

CONSIDERANDO

Que por la situación de salud pública que atraviesa el país, esta ha provocado que se elevará el índice de obesidad en la población, estimulando deterioro en su salud por falta de actividades físicas, de la práctica del deporte competitivo, de actividades deportivas y recreativas en espacios adecuados o abiertos, ante este contexto la Jefatura Delegacional en Tlalpan, emite las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, **Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos 2011**, con la participación deportistas competitivos, de alto rendimiento que representen a la de la Delegación Tlalpan en eventos deportivos realizados en el Distrito Federal, en el Interior de la República y/o Internacionales.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Jefatura Delegacional en Tlalpan
 Dirección General de Desarrollo Social
 Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas
 Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS

General:

- Coadyuvar con el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados y entrenadores, que representen a la Delegación Tlalpan.

Específicos:

- Estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas que representan a la Delegación Tlalpan, de más de 20 disciplinas, que participen en campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales e internacionales.
- Estimular a niñas, niños y jóvenes deportistas que entrenan en alguna de las 20 disciplinas deportivas que se practican en la Delegación Tlalpan.

C. CALENDARIO DE GASTO

Período	Acción
Enero a Diciembre 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria • Recepción, valoración y autorización de la(s) solicitud(es) de entrenador (es) y deportista (s) que representen a la delegación Tlalpan.

D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO

Entregar hasta 30 ayudas económicas por única vez al año, hasta por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

Costo total de proyecto:

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Para los Solicitantes:

- Representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales, distritales, nacionales e internacionales;
- Ingresar solicitud por escrito, dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica, para la que se solicita la ayuda económica, con copia de los siguientes documentos, debiendo presentar originales para su cotejo:
 - Acta de Nacimiento,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio vigente,
 - Comprobante de máximo grado de estudios,
 - Identificación Oficial con fotografía vigente,
 - En caso de ser menor de edad: credencial con fotografía del participante vigente e identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor.
- Ser deportistas o entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil en la disciplina que practica en el momento de solicitar la ayuda económica;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere el apoyo económico.
- Presentar relación de gastos programados.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, coordinará la recepción, valoración y autorización de la(s) solicitud(es) de entrenador (es) y deportista (s) que representen a la Delegación Tlalpan durante el periodo de Enero a Diciembre del año en curso.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirán bases de participación que serán difundidas entre los profesores y entrenadores de las Escuelas Técnico Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán solicitudes en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. No se recibirán solicitudes que no sean acompañadas de los documentos requeridos.
- La Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes, con los siguientes criterios:
 - Que cumplan con los requisitos de acceso al programa,
 - Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y la Olimpiada Nacional,
 - En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, no se asignarán más de 3 beneficiarios por disciplina deportiva.
- El día 01 de Diciembre de 2011, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva presentará primera propuesta de lista de beneficiarios para firma de revisión de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, y de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.
- En caso de ser autorizada, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción deportiva emitirá oficios de respuesta a los solicitantes registrados antes del 9 de diciembre de 2011.
- La Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas enviará, cada mes, Lista de Beneficiarios al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, quien tramitará liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las Pagaduría de la Delegación Tlalpan para hacer el cobro de la ayuda económica autorizada en la fecha que se le señale, con copia de su identificación oficial con fotografía o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre, padre o tutor del menor con copia de su identificación oficial con fotografía y copia de la credencial escolar del deportista. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de Pago del Programa Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos 2011 en contra entrega de su ayuda económica.

- Se dará de baja a un solicitante que integre la Lista de Beneficiarios en los siguientes casos:
 - Por defunción;
 - Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan;
 - Por no comprobar los gastos o participación al Evento Deportivo.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito dirigido a las Dirección General de Desarrollo Social, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan a través de las áreas ejecutoras, Garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Las áreas ejecutoras, serán las responsables de implementar los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a la actividad de ayudas económicas para cubrir gastos de participación en eventos deportivos 2011.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de ayudas entregadas en relación al número de participantes inscritos en la disciplina a la que se brinda el apoyo. El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, así como la eficacia y eficiencia en la ejecución de la Actividad Institucional.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La asistencia y participación en eventos deportivos y metodológicos que se implementan a nivel delegacional, distrital, nacional e internacional.

K. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

No aplica.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, “TORNEO DEL PAVO 2011 (FUTBOL, BASQUETBOL Y VOLEIBOL)”.

CONSIDERANDO

Que por la situación de salud pública que atraviesa el país, esta ha provocado que se elevará el índice de obesidad en la población, estimulando deterioro en su salud por falta de actividades físicas, de la práctica del deporte competitivo, de actividades deportivas y recreativas en espacios adecuados o abiertos, en ante este contexto la Jefatura Delegacional en Tlalpan, emite las Reglas de Operación de la Actividad Institucional del **Torneo del Pavo 2011 (Fútbol, Basquetbol y Voleibol)**, con la participación sectores vulnerables que habitan en la Delegación Tlalpan.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Jefatura Delegacional en Tlalpan
 Dirección General de Desarrollo Social
 Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas
 Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS

General:

- Promover el deporte en la Delegación Tlalpan.

Específicos:

- Promover el deporte entre las niñas, niños y jóvenes entre los 7 y 17 años que habitan en la Delegación Tlalpan,
- Realizar 3 torneos; un torneo de fútbol, uno de básquetbol y uno de voleibol.
- Fortalecer la convivencia familiar y la recreación de las familias que habitan en la Delegación Tlalpan.

C. CALENDARIO DE GASTO

Período	Acción
Noviembre-Diciembre 2011	• Realización de tres torneos deportivos en las disciplinas de futbol, basquetbol y voleibol.

D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO

Hasta 30 beneficiarios, con premiación en efectivo, divido entre los ganadores de las diferentes ramas y categorías; según convocatoria.

Costo total de proyecto:

Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Para los Participantes:

- Conformar un equipo de fútbol, de básquetbol o de voleibol en alguna de las categorías que se señalen en las bases de participación emitidas para los torneos;
- Cumplir con los requisitos y tiempos que señalen las bases de participación;

- Inscribirse en las fechas que señale la convocatoria en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, debiendo entregar copia de los siguientes documentos, es necesario presentar originales para su cotejo:

En el caso de entrenador y/o representante:

- 2 fotografías tamaño infantil,
- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con fotografía.

En el caso de las o los jugadores:

- Requisar Carta Responsiva
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Acta de nacimiento,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio,
 - Credencial con fotografía, e
 - Identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- La inscripción para participar será gratuita, como parte de la conformación de las Selecciones Tlalpenses en las categorías convocadas rumbo a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles Elite y Paralímpicos de la Ciudad de México.
 - Los ganadores, serán los equipos representativos de la Delegación Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles Elite y Paralímpicos de la Ciudad de México.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirán Bases de Participación que serán difundidas entre los profesores y entrenadores de las Escuelas Técnico Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.
- En las Bases de Participación se señalarán las fechas de inscripción, de junta previa y de inicio de cada uno de los tres torneos que se llevarán a cabo (uno de básquetbol, uno de fútbol y uno de voleibol), las cuales se definirán en función de lo marcado por cada una de las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal en relación con los tiempos de inscripción y participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles Elite y Paralímpicos de la Ciudad de México.
- Las inscripciones se realizarán en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur, sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 hrs., en los días señalados en las Bases de Participación que se emitan.
- Se efectuarán tres torneos: uno de fútbol, uno de voleibol y uno de básquetbol en diferentes categorías, en las ramas femenil, varonil y mixta;
- Los representantes de los equipos interesados en participar acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur, sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.
- El sistema de competencia será definido durante las Juntas Previas de cada uno de los torneos, en función de la cantidad de equipos inscritos.
- Al finalizar el evento, de acuerdo a los resultados que proporcionen los Jueces Oficiales, se premiará a los primeros tres lugares de cada rama y categoría con premios económicos por montos definidos en la Convocatoria del evento y por un total de hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de manera distribuida.
- En caso de existir inconformidad se expondrá por escrito al término del evento, ante el comité organizador.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito dirigido a las Dirección General de Desarrollo Social, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan a través de las áreas ejecutoras, garantiza a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Las áreas ejecutoras, serán las responsables de implementar y ejecutar las actividades del Torneo del Pavo 2011 (futbol, basquetbol y voleibol) en la Delegación Tlalpan, se implementarán los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a estas actividades.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de participantes inscritos en relación al número de participantes programados en la participación del evento. El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, así como la eficacia y eficiencia en la ejecución de la Actividad Institucional.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La asistencia y participación en eventos deportivos que se implementan en este Órgano Político Administrativo.

K. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

No aplica.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en los artículos: 71 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones IV, XIX y 14 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-06DPA-12/10, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal, al numeral 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; El Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, y aprobado el presente Manual por el Consejo de Gobierno de esta Entidad, tengo a bien emitir el presente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER COMO PARTE DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON REGISTRO MA-06DPA-12/10, EN SU APARTADO DE PROCEDIMIENTOS, LOS SIGUIENTES:

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
017	Control de Activo Fijo
018	Programa de Contratación de Prestadores de Servicio

Transitorio Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F. a 9 de diciembre de 2011.

Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal

(Firma)

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIDEREIII

Lic. María Ysaura Moreno Alamina, Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III, con fundamento en los artículos 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y numeral 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención a la Ciudadanía en la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICA DEL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE REGISTRO MA-09FRC-13/04, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1164 EL 19 DE AGOSTO DE 2011

UNICO.- En las páginas 47 y 48 numerales 159, 171, 174, 175, 178, 180, 181, 185, 186, 187 y 188:

Dice:

J.U.D. DE REGULACION Y CONTROL DE CARTERAS GUBERNAMENTALES

159 Atención al acreditado en la J.U.D. de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales.

J.U.D. DE REGULACION Y CONTROL DE CARTERAS BANCARIAS Y SOCIALES

171 Programas de beneficios y/o descuentos en las carteras Bancaria y Social.

174 Reestructuración de acreditados.

175 Actualización del monto de las mensualidades y saldos de las carteras.

178 Cierres de recuperación mensual.

180 Conciliación y pago de beneficios otorgados en cartera FOVI-DDF.

181 Conciliación mensual del fondo colateral de garantía.

185 Entero de finiquitos.

186 Reembolso por saldo a favor de acreditados finiquitados.

187 Entero de abonos a capital.

188 Facturación de recuperación vía Banamex de créditos reestructurados.

Debe decir:

J.U.D. DE REGULACION Y CONTROL DE CARTERAS GUBERNAMENTALES

159 Atención al acreditado del Programa de Beneficios en la J.U.D. de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales.

J.U.D. DE REGULACION Y CONTROL DE CARTERAS BANCARIAS Y SOCIALES

171 Programas de beneficios y/o descuentos en las carteras bancarias.

174 Reestructuración de acreditados de las carteras Bancarias. (BANAMEX y BANORTE).

175 Actualización del monto de las mensualidades y saldos de las carteras Bancarias (BANAMEX y BANORTE).

178 Cierres de recuperación mensual de las carteras Bancarias

180 Conciliación y pago de beneficios otorgados en carteras bancarias del programa FOVI-DDF.

181 Conciliación mensual del fondo colateral de garantía de la cartera Bancaria.

185 Entero de finiquitos de las carteras bancarias.

186 Reembolso por saldo a favor de acreditados finiquitados de las carteras bancarias.

187 Entero de abonos a capital de las carteras bancarias

188 Facturación de recuperación de créditos reestructurados de las carteras bancarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente entrará en vigor el día de su publicación.

México, D.F. a 02 de diciembre de 2011

(Firma)

**LIC. MARIA YSAURA MORENO ALAMINA
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEREIII**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EL ARQ. EMILIO ZÚÑIGA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL A LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, CELEBRADAS EN EL EJERCICIO 2010.

CONTRATO No.	FECHA CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	MONTO DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA GANADORA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
DVC/DGODU/IR/001 /10	19 de Enero de 2010	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALBERCA DENTRO DEL "CENTRO DEPORTIVO MOCTEZUMA" Y EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO, UBICADO EN ORIENTE 158 S/N, COLONIA MOCTEZUMA, 2ª. SECCION EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	\$729,836.83	CONSTRUCCIONES BENZULLY, S.A. DE C.V.	20 de Enero de 2010	20 de Abril del 2010
DVC/DGODU/AD/00 2/10	18 de Marzo de 2010	MANTENIMIENTO A PILOTOS DE CONTROL EN 05 INMUEBLES EDUCATIVOS, 04 DE NIVEL PRIMARIA Y 01 DE NIVEL SECUNDARIA EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	\$858,769.84	CONSERVACION PILOTOS DE CONTROL, S.A.	22 de Marzo de 2010	22 de Septiembre del 2010
DVC/DGODU/AD/00 3/10	23 de Marzo de 2010	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 6 ESCUELAS PRIMARIAS TEZIUTLAN, PROF. J. VICTORIANO GONZALEZ GARZON, PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN, MARGARITA GORTARI DE SALINAS, ESTADO DE PUEBLA Y PARTICIPACION SOCIAL No. 4; 6 SECUNDARIAS ESC. SEC. No. 88 DR. NABOR CARRILLO, ESC.	\$481,500.00	CENTRO DE DISEÑO, S.A. DE C.V.	26 de Marzo de 2010	06 de Diciembre del 2010

SEC. No. 75 DIONISIA
ZAMORA PALLARES,
ESC. SEC. No. 36
MANUEL MORENO, ESC.
SEC. No. 159 ELPIDIO
LOPEZ LOPEZ, ESC. SEC.
No. 237 HERMANOS
FLORES MAGON Y ESC.
SEC. TEC. No. 07 JOSE
GUADALUPE POSADAS,
UBICADAS DENTRO
DEL PERIMETRO
DELEGACIONAL VENUS
TIANO CARRANZA

DVC/DGODU/AD/00 4/10	25 de Marzo de 2010	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 2 JARDINES DE NIÑOS HERMANOS GRIMM, EDO. DE AGUASCALIENTES, 8 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EDO. DE MEXICO, HEROES DE 1914, 24 DE FEBRERO, ANAHUAXOCHITL, DEFENSORES DE VERACRUZ, FRANCISCO SARABIA Y TINOCO, REPUBLICA DE PERU Y EXPROPIACION PETROLERA, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$500,000.00	JUADVI CONSTRUCCIONES S, S.A. DE C.V.	26 de Marzo de 2010	06 de Diciembr e del 2010
DVC/DGODU/AD/00 5/10	23 de Marzo de 2010	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 3 PRIMARIAS DR. MIGUEL SILVA, INTERNADO No. 17 FRANCISCO I. MADERO, BATALLON DE SAN BLAS; 5 ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA ESC. SEC. TECNICA No. 69, ESC. SEC. No. 40 MELCHOR OCAMPO, ESC. SEC. No. 70 MAHATMA MOHANDAS GANDHI, ESC. SEC. No. 297 OSCAR SANCHEZ SANCHEZ, ESC. SEC. No. 89 REPUBLICA DE ECUADOR, UBICADAS	\$475,000.00	MOFEDI CONSTRUCCIONES S, S.A. DE C.V.	26 de Marzo de 2010	06 de Diciembr e del 2010

		DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL					
DVC/DGODU/LP/00 6/10	31 de Marzo de 2010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 13 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA: REPUBLICA DE YUGOSLAVIA, REPUBLICA DE ECUADOR, PARTICIPACION SOCIAL No. 2, MTRO. JOSE MARIANO PONTON, MACHTITEOPAN, RAFAEL VALENZUELA, NORUEGA, REPUBLICA DE NIGERIA, ERASMO CASTELLANOS QUINTO, CEYLAN Y CIUDAD PRO CER DE GUANAJUATO, J. MUJICA Y FRAY MELCHOR DE TALAMANTES, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$10,998,467.65	OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES CONTEMPORANE OS, S.A. DE C.V.	01 de Abril del 2010	01 de Diciembr e del 2010	
DVC/DGODU/LP/00 7/10	30 de Marzo de 2010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 6 ESCUELAS PRIMARIAS: TEZIUTLAN, PROF. J. VICTORIANO GONZALEZ GARZON, PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN, MARGARITA GORTARI DE SALINAS, ESTADO DE PUEBLA Y PARTICIPACION SOCIAL No. 4; 6 SECUNDARIAS: ESC. SEC. No. 88 DR. NABOR CARRILLO, ESC. SEC. No. 75 DIONISIA ZAMORA PALLARES, ESC. SEC. No. 36 MANUEL MORENO, ESC. SEC. No. 159 ELPIDIO LOPEZ LOPEZ, ESC. SEC. No. 237 HERMANOS FLORES MAGON Y ESC. SEC. TEC. No. 07 JOSE GUADALUPE POSADAS, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	\$9,622,422.28	INGENIERIA REGIONAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	01 de Abril del 2010	01 de Diciembr e del 2010	

DVC/DGODU/LP/00 8/10	31 de Marzo de 2010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 2 JARDINES DE NIÑOS HERMANOS GRIMM, EDO. DE AGUASCALIENTES, 8 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EDO. DE MEXICO, HEROES DE 1914, 24 DE FEBRERO, ANAHUAXOCHITL, DEFENSORES DE VERACRUZ, FRANCISCO SARABIA Y TINOCO, REPUBLICA DE PERU Y EXPROPIACION PETROLERA, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$9,015,762.85	PRODUCTOS IMPERMEABLES Y CONSTRUCCIONE S, S.A. DE C.V.	01 de Abril del 2010	01 de Diciembr e del 2010
DVC/DGODU/LP/00 9/10	31 de Marzo de 2010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 3 PRIMARIAS DR. MIGUEL SILVA, INTERNADO No. 17 FRANCISCO I. MADERO, BATALLON DE SAN BLAS; 5 ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA ESC. SEC. TECNICA No. 69, ESC. SEC. No. 40 MELCHOR OCAMPO, ESC. SEC. No. 70 MAHATMA MOHANDAS GANDHI, ESC. SEC. No. 297 OSCAR SANCHEZ SANCHEZ, ESC. SEC. No. 89 REPUBLICA DE ECUADOR, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$8,332,661.07	PRODUCTOS IMPERMEABLES Y CONSTRUCCIONE S, S.A. DE C.V.	01 de Abril del 2010	01 de Diciembr e del 2010
DVC/DGODU/IR/010 /10	26 de Marzo de 2010	SUPERVISION Y CONTROL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 13 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA: REPUBLICA DE YUGOSLAVIA, REPUBLICA DE ECUADOR, PARTICIPACION SOCIAL No. 2, MTRO. JOSE MARIANO PONTON, MACHTITEOPAN, RAFAEL VALENZUELA,	\$542,320.20	CENTRO DE DISEÑO, S.A. DE C.V.	29 de Marzo de 2010	06 de Diciembr e del 2010

		NORUEGA, REPUBLICA DE NIGERIA, ERASMO CASTELLANOS QUINTO, CEYLAN Y CIUDAD PRO CER DE GUANAJUATO, J. MUJICA Y FRAY MELCHOR DE TALAMANTES, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL					
DVC/DGODU/AD/01 1/10	03 de Mayo de 2010	RENIVELACION DE LOS CUERPOS "A", "B" Y "C" DEL MERCADO MERCED NAVE MENOR, EN LA DELAGACION VENUSTIANO CARRANZA.	\$14,431,565.70	CONSERVACIÓ N PILOTES DE CONTROL, S.A.	31 de Mayo de 2010	19 de Noviemb re del 2010	
DVC/DGODU/IR/012 /10	20 de Marzo de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA RENIVELACIÓN DE LOS CUERPOS "A", "B" Y "C" DEL MERCADO MERCED NAVE MENOR, EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	\$694,186.21	INSAGA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONE S, S.A. DE C.V.	21 de Mayo de 2010	24 de Noviemb re del 2010	
DVC/DGODU/AD/01 3/10	06 de Mayo de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA EL MANTENIMIENTO AL MERCADO "MERCED NAVE MENOR", UBICADO DENTRO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	\$440,000.00	JUADVI CONSTRUCCIONE S, S.A. DE C.V.	21 de Mayo de 2010	30 de Noviemb re del 2010	
DVC/DGODU/AD/01 4/10	26 de Mayo de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS CUATRO ARBOLES Y FEDERAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	\$225,534.72	DARV SUPERVISION, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	07 de Junio de 2010	22 de Noviemb re del 2010	
DVC/DGODU/LP/01 5/10	28 de Mayo de 2010	MANTENIMIENTO AL MERCADO "MERCED NAVE MENOR", UBICADO DENTRO DE	\$8,322,423.13	BGM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	31 de Mayo de 2010	24 de Noviemb re del 2010	

LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.							
DVC/DGODU/AD/01 6/10	28 de Mayo de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI VENUSTIANO CARRANZA) UBICADO EN LA CALLE DE LUIS LARA PARDO DE LA COL. JARDIN BALBUENA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	\$439,102.07	JUADVI CONSTRUCCIONES, S. S.A. DE C.V.	07 de Junio de 2010	22 de Noviembre del 2010	
DVC/DGODU/LP/01 7/10	11 de Junio de 2010	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI VENUSTIANO CARRANZA) UBICADO EN LA CALLE DE LUIS LARA PARDO DE LA COLONIA JARDIN BALBUENA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	\$8,486,162.29	GIME CONSTRUCCIONES, S. S.A. DE C.V.	14 de Junio de 2010	15 de Noviembre del 2010	
DVC/DGODU/LP/01 8/10	11 de Junio de 2010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS CUATRO ARBOLES Y FEDERAL DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	\$4,675,599.70	OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES CONTEMPORANEOS, S.A. DE C.V.	14 de Junio de 2010	15 de Noviembre del 2010	
DVC/DGODU/LP/01 9/10	24 de Junio de 2010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS PENSADOR MEXICANO, MOCTEZUMA 2ª. SECCION Y 5to. TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	\$6,784,058.28	INGENIERIA REGIONAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	28 de Junio de 2010	29 de Noviembre del 2010	

DVC/DGODU/AD/02 0/10	04 de Junio de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS PENSADOR MEXICANO, MOCTEZUMA 2DA. SECCION Y 5TO. TRAMO 20 DE NOVIEMBRE DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	Y	\$327,948.10	EFCOY SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	21 de Junio de 2010	06 de Diciembr e del 2010
DVC/DGODU/IR/021 /10	22 de Junio de 2010	AMPLIACION A TRES CENDIS (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL): CENDI 28, CENDI FELIPE ANGELES Y CENDI ARENAL UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.		\$2,313,490.35	AGNI CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	23 de Junio de 2010	30 de Noviemb re del 2010
DVC/DGODU/AD/02 2/10	03 de Junio de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA AMPLIACIÓN A TRES CENDIS (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL): CENDI 28, CENDI FELIPE ANGELES Y CENDI ARENAL UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	Y	\$141,509.44	BUFETE EDIFICADOR DEL SUR, S.A. DE C.V.	18 de Junio de 2010	06 de Diciembr e del 2010
DVC/DGODU/AD/02 3/10	11 de Junio de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL A LA CONSTRUCCION DE UN PLANTEL DE NIVEL PRIMARIA "FRANCISCO PINEDA MIRANDA", UBICADA EN AV. 4 CALLE 19 S/N, COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA (1ERA ETAPA).	Y	\$240,566.00	GRUPO CONSTRUCTOR CRANE, S.A. DE C.V.	24 de Junio de 2010	07 de Diciembr e del 2010
DVC/DGODU/AD/02 4/10	21 de Junio de 2010	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONSERVACION Y	Y	\$224,308.54	TEYNA INGENIERIA Y RESTAURACION,	21 de Junio de 2010	07 de Diciembr e del

		MANTENIMIENTO A BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS ZARAGOZA, GOMEZ FARIAS Y PUEBLO MAGDALENA MIXIUHCA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA		S.A. DE C.V.		2010
DVC/DGODU/LP/02 5/10	25 de Junio de 2010	MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA CULTURA VENUSTIANO CARRANZA Y EL CINE VENUSTIANO CARRANZA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	\$19,906,204.62	CUBO INGENIERIA, S.A. DE C.V	28 de Junio de 2010	30 de Noviemb re del 2010
DVC/DGODU/LP/02 6/10	25 de Junio de 2010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS ZARAGOZA, GÓMEZ FARIAS Y PUEBLO MAGDALENA MIXIUHCA DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	\$4,257,496.64	OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES CONTEMPORANE OS, S.A. DE C.V.	28 de Junio de 2010	30 de Noviemb re del 2010
DVC/DGODU/IR/027 /10	22 de Junio de 2010	SUPERVISION Y CONTROL PARA EL MANTENIMIENTO A CASA DE LA CULTURA VENUSTIANO CARRANZA, CINE VENUSTIANO CARRANZA, CENTRO CULTURAL FEDERAL, CENTRO CULTURAL BENITA GALEANA, CENTRO CULTURAL TIERNO GALVAN Y CENTRO CULTURAL ENRIQUE RAMIREZ Y RAMIREZ DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	\$782,611.60	SHELL CONSTRUCCIONE S, S.A. DE C.V.	23 de Junio de 2010	06 de Diciembr e del 2010

DVC/DGODU/LP/028/ 10	30 de Junio de 2010	CONSTRUCCION DE UN PLANTEL DE NIVEL PRIMARIA "FRANCISCO PINEDA MIRANDA", UBICADA EN AV. 4 Y CALLE 19 S/N, COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA (IERA ETAPA).	\$4,651,761.12	MOFEDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	01 de Julio de 2010	30 de Noviemb e del 2010
DVC/DGSU/AD/001/1 0	09 de Marzo de 2010	SUPERVISION Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ILUMINACION DE ALTO MONTAJE (SUPER POSTE) DE 30 MTS DE ALTURA CON 12 LUMINARIAS DE 1000 WATTS CADA UNA, UBICADO EN LA CALLE TENOCHTITLAN No. 100 U.H. FIVIPORT, COL. ARENAL 1ª SECCION DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	\$50,630.00	GRUPO EN ACABADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	11 de Marzo de 2010	10 de Mayo del 2010
DVC/DGSU/IR/002/10	16 de Marzo de 2010	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ILUMINACION DE ALTO MONTAJE (SUPER POSTE) DE 30 MTS DE ALTURA CON 12 LUMINARIAS DE 1000 WATTS CADA UNA, UBICADO EN LA CALLE TENOCHTITLAN No. 100 U.H. FIVIPORT, COL. ARENAL 1ª SECCION DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	\$960,930.57	CONSTRUCTORA BOHGUERO, S.A. DE C.V.	17 de Marzo de 2010	03 de Mayo del 2010

SE PODRÁ CONSULTAR PREVIA SOLICITUD, EN LA SUBDIRECCION TÉCNICA, SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO No. 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN RESULTADO O MOTIVOS POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADOS.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR SE PUBLICA EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. EMILIO ZÚÑIGA GARCÍA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Licenciado **Carlos Vargas Martínez**, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos **27** fracción **I inciso a)** y **39** del Acuerdo General **15-09/2005** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguiente Licitación Pública Nacional de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación Legal y Administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión de Fallo
TSJDF/LPN-007/2011	“Adquisición de Infraestructura de Cómputo e Impresión”	Diciembre 09, 12 y 13 \$1,590.00	Diciembre, 14 10:00 hrs.	Diciembre, 19 10:00 hrs.	Diciembre, 20 12:00 hrs.	Diciembre, 20 14:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)					
TSJDF/LPN-007/2011	Adquisición de Infraestructura de Cómputo e Impresión					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles, **09, 12 y 13 de diciembre de 2011, para su consulta y venta de 09:00 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos del Distrito Federal www.poderjudicialdf.gob.mx
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto de la licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$1,590.00 (Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán por los bienes y/o servicios entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de la factura y documentación soporte, mismas que deberán estar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Informática y validadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales ambas del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- **Anticipo:** el Tribunal **no contempla otorgar anticipo.**
- La Junta de Aclaraciones de Bases, la Presentación de las Propuestas; el Acto de Revisión de Documentación Legal y Administrativa; el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas y Emisión de Fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2011
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

SECCIÓN DE AVISOS

ESTUDIOS MEXICANOS TELEMUNDO, S.A. DE C.V.

Reforma No. 115, Piso 9
Col. Lomas de Chapultepec
11000 – México, D.F.

FUSIÓN

ESTUDIOS MEXICANOS TELEMUNDO, S.A. DE C.V., (la “Fusionante”) y **TELEMUNDO STUDIOS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, (la “Fusionada”), resolvieron fusionarse mediante Resoluciones Unánimes de Accionistas, celebradas el día 30 de noviembre de 2011, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la restante por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados mediante Resoluciones Unánimes de Accionistas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 30 de noviembre de 2011, en los siguientes términos:

“1. Las partes convienen en fusionar las Sociedades subsistiendo la Fusionante y desapareciendo la Fusionada.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Resoluciones Unánimes de Accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 31 de octubre de 2011, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

2. Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, la Fusionada cederá y transferirá a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

Como resultado de la fusión, será necesario redistribuir el capital social de Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., entre los Accionistas, en virtud de que Telemundo Studios México, S.A. de C.V., quién era titular de 1000 acciones Clase I Serie Y y 84,699 acciones Clase II Serie Y desaparecerá por efecto de la fusión. Por lo anterior, las 1000 acciones Clase I Serie Y y 84,699 acciones Clase II Serie Y de que era titular Telemundo Studios México, S.A. de C.V. principal Accionista de Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V. en el capital social de Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., le serán asignadas al principal Accionista de Telemundo Studios México, S.A. de C.V., Telemundo Network Group, LLC.

Asimismo, una vez que surta efectos la fusión, se aumenta el capital social en la cantidad de \$25,325,000.00 (veinticinco millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), importe equivalente al resultado de restar al valor total del capital social de Telemundo Studios México, S.A. de C.V., el valor total del capital social de Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., en virtud de que Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., como Fusionante es subsidiaria de Telemundo Studios México, S.A. de C.V. como Fusionada, sin que al efecto resulte necesario emitir acciones adicionales. En consecuencia, una vez que la fusión surta sus efectos, el capital social totalmente suscrito y pagado de Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., será la cantidad de \$110,075,000.00 (ciento diez millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), representado por acciones sin expresión de valor nominal.

3. La fusión surtirá efectos fiscales al 31 de diciembre de 2011 y frente a terceros al momento de la inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio, toda vez que en los términos de lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pactará el pago de todas las deudas de las Sociedades involucradas en la fusión.”

México, Distrito Federal, a 30 de noviembre de 2011.

(Firma)

Lic. Santiago Ferrer Pérez
Delegado Especial

ESTUDIOS MEXICANOS TELEMUNDO, S.A. DE C.V.

Balance General
31 de octubre de 2011
(Pesos)

Activo	<u>2011</u>
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 37,332,392
Impuestos por recuperar	<u>167,944</u>
Total del activo	\$ <u>37,500,336</u>
 Pasivo y Capital Contable	
	<u>2011</u>
Pasivo	\$ <u>0</u>
Capital contable:	
Capital social	\$ 87,046,725
Déficit acumulado	<u>(49,546,389)</u>
Total del capital contable	\$ <u>37,500,336</u>

(Firma)

Juan Carlos Herrera Ruiz
Gerente de Finanzas

TELEMUNDO STUDIOS MEXICO, S.A. DE C.V.

Balance General
31 de octubre de 2011
(Pesos)

Activo	<u>2011</u>
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 11,063,460
Clientes	151,385
Compañías tenedora y relacionadas	5,080,494
Impuestos por recuperar	<u>2,968,844</u>
Total del activo circulante	19,264,183
Inversión en acciones de compañías subsidiarias	36,965,449
Mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo, neto	8,582,182
Impuestos a la utilidad, diferidos	3,434,756
Depósitos en garantía	<u>300,885</u>
	\$ <u>68,547,455</u>

Pasivo y Capital Contable	<u>2011</u>
Pasivo circulante:	
Pasivos acumulados	\$ 92,278
Provisiones	<u>1,913,097</u>
Total del pasivo circulante	2,005,375
Capital contable:	
Capital social	119,648,836
Déficit acumulado	<u>(53,106,756)</u>
Total del capital contable	66,542,080
	\$ <u>68,547,455</u>
(Firma)	
<u>Juan Carlos Herrera Ruiz</u> Gerente de Finanzas	

XAMBAR TECHNOLOGIES SOCIEDAD CIVIL

En liquidación
Balance final de liquidación al
30 de noviembre del 2011.
(Cifras en pesos)

Activo	0.00
Suma activo	
Pasivo	0.00
Suma Pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidades del ejercicio	0.00

México D.F. a 5 de diciembre del 2011

(Firma)

Liquidador
Felipe Reyes Olvera

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REFORMA, S.A. DE C.V.

**Reforma No. 115, Piso 9
Col. Lomas de Chapultepec
11000 – México, D.F.**

FUSIÓN

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REFORMA, S.A. DE C.V., (la “Fusionante”), **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN GRAN VISTA, S.A. DE C.V.** y **PALMAS 26, S.A. DE C.V.**, (conjuntamente las “Fusionadas”), resolvieron fusionarse mediante Resoluciones Unánimes de Accionistas, celebradas el día 30 de noviembre de 2011, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las restantes por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados mediante Resoluciones Unánimes de Accionistas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 30 de noviembre de 2011, en los siguientes términos:

“1. Las partes convienen en fusionar las Sociedades subsistiendo la Fusionante y desapareciendo las Fusionadas.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Resoluciones Unánimes de Accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 31 de octubre de 2011, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

2. Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, las Fusionadas cederán y transferirán a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

Como resultado de la fusión, las partes convienen que se habrá de aumentar la parte variable del capital social de Servicios de Producción Reforma, S.A. de C.V., en \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad equivalente a la suma de los capitales sociales de cada una de Palmas 26, S.A. de C.V. y Servicios de Producción Gran Vista, S.A. de C.V.; asimismo, se habrán de emitir 4 acciones Clase II, Serie Y sin expresión de valor nominal de la siguiente manera:

(i) 2 acciones Clase II, Serie Y sin expresión de valor nominal a favor de Telemundo Television Studios, LLC quién con anterioridad a la fusión es Accionista tanto de Servicios de Producción Gran Vista, S.A. de C.V. como de Palmas 26, S.A. de C.V.;

(ii) 1 acción Clase II, Serie Y sin expresión de valor nominal a favor de Telemundo Studios México, S.A. de C.V. quién con anterioridad a la fusión es Accionista de Servicios de Producción Gran Vista, S.A. de C.V.

(iii) 1 acción Clase II, Serie Y sin expresión de valor nominal a favor de Telemundo Network Group, LLC, quién con anterioridad a la fusión es Accionista de Palmas 26, S.A. de C.V.

En consecuencia, una vez que la fusión surta sus efectos, el capital social totalmente suscrito y pagado de Servicios de Producción Reforma, S.A. de C.V., será la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por acciones sin expresión de valor nominal.

3. La fusión surtirá efectos fiscales al 31 de diciembre de 2011 y frente a terceros al momento de la inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio, toda vez que en los términos de lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pactará el pago de todas las deudas de las Sociedades involucradas en la fusión.”

México, Distrito Federal, a 30 de noviembre de 2011.

(Firma)

Santiago Ferrer Pérez
Delegado Especial

SERVICIOS DE PRODUCCION REFORMA, S.A. DE C.V.

Balance General
31 de octubre de 2011
(Pesos)

Activo	<u>SPR</u> <u>2011</u>
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 402,260
Impuestos por recuperar	<u>7,282</u>
Total del activo	\$ <u>409,542</u>
Pasivo y Capital Contable	<u>2011</u>
Pasivo:	\$ <u>0</u>
Capital contable:	\$
Capital social	50,560
Utilidades retenidas	<u>358,982</u>
Total del capital contable	\$ <u>409,542</u>

(Firma)

Juan Carlos Herrera Ruiz
Gerente de Finanzas

SERVICIOS DE PRODUCCION GRAN VISTA, S.A. DE C.V.

Balance General
31 de octubre de 2011
(Pesos)

<u>Activo</u>	<u>2011</u>
Activo circulante:	\$
Cuentas y documentos por cobrar	<u>50,000</u>
Total del activo	\$ <u>50,000</u>
Pasivo y Capital Contable	<u>2011</u>
Pasivo	\$ <u>0</u>
Capital contable	\$
Capital social	50,000
Déficit acumulado	<u>0</u>
Total del capital contable	\$ <u>50,000</u>

(Firma)

Juan Carlos Herrera Ruiz
Gerente de Finanzas

PALMAS 26, S.A. DE C.V.

Balance General

31 de octubre de 2011

(Pesos)

Activo**2011**

Activo circulante:	\$	
Cuentas y documentos por cobrar		<u>100,000</u>
Total del activo	\$	<u>100,000</u>

Pasivo y Capital Contable**2011**

Pasivo	\$	<u>0</u>
Capital contable:		
Capital social	\$	100,000
Déficit acumulado		<u>0</u>
Total del capital contable	\$	<u>100,000</u>

(Firma)

 Juan Carlos Herrera Ruiz

Gerente de Finanzas

INMOBILIARIA PUERTA TOREO HABITAT, S.A.P.I. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA PUERTA TOREO HABITAT, S.A.P.I. DE C.V.**, celebrada el día 1 de septiembre de 2011, dicha sociedad resolvió disminuir su capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$19'356,371.00 M.N. (Diecinueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso de aportaciones al accionista **DEFROM, S.A. DE C.V.**, y cancelando al efecto 19'356,371 acciones que eran de su propiedad, todas ordinarias, nominativas, capital variable, Clase II, Serie "B", con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una. En consecuencia, su capital social quedo fijado en la suma de \$100'612,910.00 M.N. (Cien millones seiscientos doce mil novecientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), dividido en \$50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en su parte mínima fija y en \$100'562,910.00 M.N. (Cien millones quinientos sesenta y dos mil novecientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), en su parte variable.

México, Distrito Federal, a 05 de diciembre de 2011.

(Firma)

OSIRIS ABIGAIL ALANIS ESPINOSA
 Delegada de la Asamblea.

**BANCA QUADRUM, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN
SE INFORMA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE BANCA QUADRUM, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2010
(Cifras en miles de pesos)**

ACTIVO	
Disponibilidades	241,948
Total de activo	241,948
PASIVO	
Captación tradicional	141
Préstamos de otros Organismos	2,377,958
Otras cuentas por pagar	2,300
Total del pasivo	2,380,399
CAPITAL CONTABLE	
Capital Perdido	
Pérdidas de ejercicios anteriores	(1,157,763)
Resultado neto	(980,688)
Total del Capital Contable	(2,138,451)
Total del pasivo y capital contable	241,948

Debido a que el pasivo de la Institución es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas; por tal motivo, el numerario que se presenta en el Balance Final de Liquidación como total de activo por \$241,948 será utilizado –una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre, así como las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio- para efectuar el pago a los acreedores de la Institución conforme al artículo 29, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (hoy derogado).

El Balance Final de Liquidación al 31 de agosto de 2010, se publica en cumplimiento de los artículos 4 y 57, fracción I (este último, actualmente derogado) de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento del artículo 57, fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el Balance Final de Liquidación de Banca Quadrum, S.A. Institución de Banca Múltiple, en liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F. a 29 de noviembre de 2011
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Liquidador

(Firma)
Act. César Javier Campa Campos
Director General de Simulacros y Supervisión
de Instituciones en Liquidación y Quiebra

(Firma)
Lic. Luis Eduardo Palazuelos Zaragoza
Director General Jurídico de Protección al Ahorro

VIRTUAL IMPACTO TOTAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V. (la "Fusionante") y las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de VIRTUAL IMPACTO TOTAL MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Fusionada"), ambas con fecha 30 de noviembre de 2011, y en el convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades, se acordó su fusión, subsistiendo PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V., como Fusionante, y extinguiéndose VIRTUAL IMPACTO TOTAL MÉXICO, S.A. DE C.V., como Fusionada, conforme a los siguientes:

I. Acuerdos de fusión.

A. La fusión surte efectos entre las partes y sus accionistas el día 1º de diciembre de 2011, y frente a terceros, al momento de la inscripción correspondiente de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión, ya que se obtuvo el consentimiento de todos los acreedores de la Fusionada y la Fusionante.

B. Por virtud de la fusión, al momento en que ésta surta efectos, el pasivo de la Fusionada es absorbido por la Fusionante, y la Fusionante pagará dicho pasivo de conformidad con los términos y condiciones originalmente pactados por la Fusionada, en el entendido que la Fusionante podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.

C. Como consecuencia de la fusión, PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante se convierte en causahabiente a título universal de la Fusionada. Al surtir efectos la fusión, la Fusionante se subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la Fusionada y la sustituye en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por la Fusionada o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

D. La Fusionante adquiere, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza, derechos y acciones derivados de títulos de crédito firmados en favor de la Fusionada, y demás bienes y derechos que integran el activo de la Fusionada al momento en que surta efectos la fusión.

E. La Fusionante reconoce como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado la Fusionada hasta el momento en que surta efectos la fusión y se subroga en todos sus derechos y obligaciones derivados de los mismos o que surjan con motivo de ellos.

II. Extinción del Pasivo de la Fusionada.

De conformidad con el apartado I.B. anterior, se informa que el pasivo de la Fusionada se extinguirá mediante el pago oportuno del mismo por parte de la Fusionante, en los mismos términos, plazos y condiciones bajo los cuales la Fusionada haya contraído dicho pasivo.

III. Balances Generales.

La fusión a que se refiere el presente aviso se realiza con base en los balances generales de la Fusionada y de la Fusionante al 31 de octubre de 2011.

Balance General de VIRTUAL IMPACTO TOTAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
al 31 de octubre de 2011
(Cifras en pesos)

ACTIVOS

Efectivo	
Inversión en Acciones PV México	\$ 43'719,917
Suma Activo	\$ 43'719,917

PASIVOS

Proveedores	
Intercompañías	
Suma Pasivo	0

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 50,000
Superávit Prima por Colocación	
	<u>\$ 50,000</u>
Reserva Legal	
Utilidades de Ejercicios Anteriores	\$ 28'362,831
Utilidad del Ejercicio	\$ 15'307,086
Suma Capital Contable	\$ 43'719,917
Suma Pasivo + Capital Contable	\$ 43'719,917

VIRTUAL IMPACTO TOTAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

(Firma)

Por: David Sitt Morhaim
Cargo: Representante legal

PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V. (la "Fusionante") y en las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de VIRTUAL IMPACTO TOTAL MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Fusionada"), ambas de fecha 30 de noviembre de 2011, y en el convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades, se acordó su fusión, subsistiendo PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V., como Fusionante, y extinguiéndose VIRTUAL IMPACTO TOTAL MÉXICO, S.A. DE C.V., como Fusionada, conforme a los siguientes:

I. Acuerdos de fusión.

A. La fusión surte efectos entre las partes y sus accionistas el día 1º de diciembre de 2011, y frente a terceros, al momento de la inscripción correspondiente de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión, ya que se obtuvo el consentimiento de todos los acreedores de la Fusionada y la Fusionante.

B. Por virtud de la fusión, al momento en que ésta surta efectos, el pasivo de la Fusionada es absorbido por la Fusionante, y la Fusionante pagará dicho pasivo de conformidad con los términos y condiciones originalmente pactados por la Fusionada, en el entendido que la Fusionante podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.

C. Como consecuencia de la fusión, PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, se convierte en causahabiente a título universal de la Fusionada. Al surtir efectos la fusión, la Fusionante se subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la Fusionada y la sustituye en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por la Fusionada o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

D. La Fusionante adquiere, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquier derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, cualesquier derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza, derechos y acciones derivados de títulos de crédito firmados en favor de la Fusionada, y demás bienes y derechos que integran el activo de la Fusionada al momento en que surta efectos la fusión.

E. La Fusionante reconoce como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado la Fusionada hasta el momento en que surta efectos la fusión y se subroga en todos sus derechos y obligaciones derivados de los mismos o que surjan con motivo de ellos.

II. Extinción del Pasivo de la Fusionada.

De conformidad con el apartado I. B. anterior, se informa que el pasivo de la Fusionada se extinguirá mediante el pago oportuno del mismo por parte de la Fusionante, en los mismos términos, plazos y condiciones bajo los cuales la Fusionada haya contraído dicho pasivo.

III. Balances Generales.

La fusión a que se refiere el presente aviso se realiza con base en los balances generales de la Fusionada y de la Fusionante al 31 de octubre de 2011.

Balance General de PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
al 31 de octubre de 2011
(Cifras en pesos)

ACTIVOS**CIRCULANTE**

Efectivo	\$ 1'900,982
Inversiones Bancarias	\$ 2'532,471
Deudores Diversos	(0)
Pago Provisional I.S.R.	\$ 1'328,895
Documentos por Cobrar Presence in Media LLC	\$ 37'718,335
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	(\$ 37'718,335)
Depósitos en Garantía	2,000
Suma Activo Circulante	\$ 5'764,348

MOBILIARIO Y EQUIPO

Equipo Electrónico	53,643
Rva. Deprec Acum. Equipo Electrónico	(\$ 48,821)
Estadio Cowboys	\$ 4'164,104
Total Mobiliario y Equipo	\$ 4'168,926

COMPAÑÍAS RELACIONADAS (Nota 2)

Deudor Publicidad Virtual, S.A. de C.V. (Regalías y Consultoría)	\$ 16'240,550
Deudor Publicidad Virtual, S.A. de C.V. (Préstamo)	0
Inversión en Acciones Presence in Media (ver Nota 1)	\$ 2'000,000
Total Compañías Relacionadas	\$ 18'240,550

Suma Activo	\$ 28'173,824
--------------------	----------------------

PASIVO CIRCULANTE

Acreeedores Diversos	\$ 3'314,322
Impuesto por Pagar (IVA)	0
Suma	\$ 3'314,322

COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Total Compañías Afiliadas	0
----------------------------------	----------

Suma Pasivo	\$ 3'314,322
--------------------	---------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 50,000
Capital Variable	\$ 50,000
Superávit Prima Colocación de Acciones	0

(Pérdidas) Utilidades Acumuladas:	
Reserva Legal	\$ 4'249,503
De Años Anteriores	\$ 9'770,343
Del Ejercicio	\$ 10'739,657
Suma Capital Contable	\$ 24'859,502
	<hr/>
Suma Pasivo y Capital	\$ 28'173,824
	<hr/> <hr/>

PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

(Firma)

Por: Humberto Perea Maya
Cargo: Representante legal

**NOZALA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Nozala, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 9:00 horas del día 23 de Diciembre de 2011, en el inmueble ubicado en Norte 59 número 835, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- i. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación, del aumento de capital de la sociedad en su parte variable.
- ii. Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente Asamblea, en caso de ser necesario.

México, D.F., a 05 de Diciembre de 2011

(Firma)

David F. Guzmán Bracho

Nozala, S.A. de C.V.
Comisario

CALICASA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 8 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO	\$ 0.00	PASIVO	\$ 0.00
		CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedaran a disposición de los accionistas por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presenté balance.

México, D.F. a 8 de diciembre de 2011

(Firma)
Liquidador

Mauricio Ricardo Gosselin Castro

GRUPO DEMOLEDOR Y CONSTRUCTOR SEHERO S.A. DE C.V
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011.

ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 31 de Octubre del 2011
Liquid.: C.ANGEL GACIA CASILLO

FICEN, SA DE CV, SOFOL

El suscrito Lic. José Elías Gutierrez Ramírez, en mí carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de "FICEN" SA DE CV, SOFOL hago constar que con fecha 29 de Noviembre del presente año se celebro una Asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad antes mencionada. en la cual se decreto un aumento del capital social de la misma, por lo que con el fin de cumplir con los términos de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a publicar la resolución que al respecto se tomo en dicha asamblea:

RESOLUCIONES:

2.1. "En este acto se acuerda realizar un aumento de capital social de la Sociedad, en su parte variable, por la cantidad de \$10'600,000.00 (Diez millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 10,600 (Diez mil seiscientas) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) cada una, representativas de la parte variable, el cual se realizara de conformidad a las siguientes resoluciones".

2.2. "Se aprueba la capitalización del pasivo que FICEN tiene a favor de la empresa conocida comercialmente como FISAN por la suma de **\$7'331,001.37 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL UN PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL)** que corresponde al valor que se le asigno al primer convenio celebrado denominado FISAN 1, mismo que se deberá capitalizar en su totalidad como una aportación al capital social de la sociedad, decretándose un aumento en el monto del mismo en su parte variable por la misma cantidad que se le está dando a dicha aportación y se documentara mediante la emisión del número de acciones que corresponda, las cuales se otorgarían a favor de nuestro socio el señor Luis Angel Casas Arellano.

2.3. "Se aprueba la capitalización del pasivo que FICEN tiene a favor de sus propios socios por la suma global de **\$3'268,998.63(TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)** que corresponde a las aportaciones ya realizadas por los mismos, que se encuentran contabilizados en el rubro de aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales **\$868,998.63(OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 63/100)** corresponden a las realizadas por Luis Angel Casas Arellano, **\$1'000,000.00(UN MILLON DE PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)** corresponden a las realizadas por Francisco Domingo del Sagrado Corazón De Murga Álvarez, **\$700,000.00(SETECIENTOS MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)** corresponden a las realizadas por Luis Antonio Esteve de Murga y **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)** corresponden a las realizadas por Eduardo García Lecuona Mayeur, mismas sumas que se deberán capitalizar en su totalidad como una aportación al capital social de la sociedad, decretándose un aumento en el monto del mismo en su parte variable por la misma cantidad en que se hicieron dichas aportaciones y se documentara mediante la emisión del número de acciones que corresponda, las cuales se otorgarían a favor de nuestros socios los señores Luis Angel Casas Arellano, Francisco Domingo del Sagrado Corazón De Murga Álvarez, Luis Antonio Esteve de Murga y Eduardo García Lecuona Mayeur en la proporción que corresponda conforme al monto de sus aportaciones.

2.4. "En caso que los demás accionistas no ejerzan el derecho de preferencia que les corresponde con respecto al aumento del capital social decretado en las resoluciones que anteceden, se acuerda que se deberán suscribir y pagar 10,600 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), cada una, representativas de la parte variable, que se consideran Pagadas con la capitalización de los pasivos referidos en las resoluciones anteriores, de conformidad con lo siguiente:

Luis Ángel Casas Arellano	8,200 acciones
Mario Eduardo García Lecuona Mayeur:	700 acciones.
Luis Antonio Esteve de Murga:	700 acciones.
Francisco Domingo del Sagrado Corazón De Murga Álvarez	1,000 acciones

- 2.5. “Se toma nota de la renuncia total que al derecho de preferencia al que tiene derecho realizan todos los accionistas asistentes a la presente Asamblea”.
- 2.6. “Se acuerda publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo de la presente Asamblea sobre el aumento del capital social, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles”.
- 2.7. “Una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que los accionistas de la Sociedad hubieran ejercido el derecho de preferencia que les corresponde, se acuerda que se tengan por suscritas y pagadas las 10,600 acciones ordinarias, nominativas (pagadas con la capitalización de los pasivos referidos en las resoluciones que anteceden).
- 2.8. “Se resuelve que como resultado de los acuerdos precedentes y realizada la suscripción y pago de las acciones emitidas, el capital social pagado de la Sociedad quedará establecido en la suma de \$89'400,000.00 (Ochenta y nueve millones, cuatrocientos mil pesos, 00/100, M/N.), representado por 29,587 acciones Serie “A” y 22,713 de la “B”, con valor nominal de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) cada una, representativas del capital fijo y 37,100 acciones de la “C” del mismo valor nominal que las anteriores representativas de la parte variable del capital
- 2.9] “Una vez que el aumento acordado por esta Asamblea sea suscrito y pagado, se aprueba proceder a cancelar los títulos-acción actuales para emitir los nuevos títulos que amparen la totalidad de las acciones representativas del nuevo capital social de la Sociedad. Se acuerda ordenar al Secretario efectuar los asientos y registros a que haya lugar en los libros corporativos de la Sociedad”.
- 2.10 “Se aprueba la propuesta realizada en lo personal en su carácter de socio por el Lic. Luis Ángel respecto a que con el fin de fortalecer la estructura de la sociedad, especialmente para el negocio de la tarjeta de crédito, se compromete a realizar durante el año del 2012 aportaciones por un total de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos, 00/100, moneda nacional) las cuales conforme a su solicitud se deberán considerar como aportaciones para futuros aumentos de capital.

LIC. JOSE ELIAS GUTIERREZ RAMIREZ
PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
“FICEN” SA DECV, SOFOL

(Firma)

MARCONI OPERADORA, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACTIVO

Total de Activo

-

PASIVO

Total de Pasivo

-

CAPITAL CONTABLE

Capital social

\$ 2,597,297

Resultados acumulados

(\$2,463,064)

Resultado del ejercicio

(\$134,233)

Total capital contable

-

Suma pasivo y capital

-

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2011.

(Firma)

Liquidador

José Luis Vicente Álvarez Luna

ESQUIVEL SÁNCHEZ Y ASOCIADOS S.C**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE 2011****ACTIVO**

Efectivo en caja

\$ 0

PASIVO

\$ 0

CAPITAL

\$ 0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$ 0

México D.F. a 17 de noviembre de 2011.

Liquidadora

(Firma)

Miriam Salime Ligia Sánchez Jalili

POLICLINICAS MILENIUM, S.A. DE C.V.
PMI-940920-ES4
AVISO DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da aviso al público en general que, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "POLICLINICAS MILENIUM", S.A. DE C.V. celebrada el 11 de octubre de 2011, se acordó disminuir el capital mínimo de la Sociedad, en la cantidad de \$4'950,000.00 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar constituido por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y en consecuencia, reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales. La disminución del capital social mínimo se llevará a cabo a través del reembolso en efectivo, al valor nominal de las acciones, de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada uno de los accionistas, por la cantidad de \$4'950,000.00 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

México, Distrito Federal a 11 de octubre de 2011

(Firma)

Rosa María Erika Schadtler Siwon
Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
"Policlínicas Milenium", S.A. de C.V.

MARROQUI DEL CENTRO, S.A. DE CV. EN LIQUIDACIÓN

Con Fundamento en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Marroquí del Centro, S.A. de C.V. En Liquidación, celebrada el 02 de Diciembre de 2011, aprobó la Distribución Parcial del Capital Social Variable, en \$ 2, 100,000.00 (Dos Millones Cien mil Pesos 00/100 MN.), la Distribución se realizará mediante la cancelación y reembolso en efectivo de 2,100 ,000.00 acciones de manera proporcional a la tenencia de cada uno de sus accionistas.

México, D.F., a 05 de Diciembre de 2011.

Atentamente

(Firma)

FRANCISCO MENDEZ LOZADA
LIQUIDADOR

CICSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011****ACTIVO**

CAJA	0.00
CUEANTAS POR PAGAR	0.00
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>0.00</u>

PASIVO

PROVEEDORES	0.00
ACREDORES	0.00
SUMA EL PÁSIVO	\$ <u>0.00</u>

CAPITAL

CAPITAL	\$ <u>0.00</u>
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
SUMA EL PASIVO + CAPITAL	\$ <u>0.00</u>

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE CICSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE PUBLICA POR 3 VECES, CON INTERVALOS DE 10 EN 10 DIAS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

C.P. FRANCISCO JAVIER GRANADOS MARTINEZ

LIQUIDADOR.

(Firma)

EXCLUSIVOS HIGAREDA, S.A.**AVISO LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de Liquidación de **"EXCLUSIVOS HIGAREDA", S.A.**, al 31 de Mayo del 2011.

PÉRDIDAS DE LOS ACCIONISTAS

Accionista	Pérdida Por Aportaciones	Pérdida Por Préstamos	Pérdida Total
Juan Eduardo García Navarro	\$340,000.00	\$208,027.31	\$548,027.31
María Amanda Navarro Gutiérrez	\$510,000.00	\$518,107.88	\$1'028,107.88
TOTALES	\$850,000.00	\$726,135.19	\$1'576,135.19

En virtud de que el Balance antes citado refleja pérdidas para los accionistas, no hay dinero o bienes por repartir en cuota de Liquidación.

(Firma)

Juan Eduardo García Navarro
Liquidador

Se publicará el presente balance por tres veces, de diez en diez días en la gaceta del Distrito Federal.

**GRUPO EMPRESARIAL CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.
REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR REEMBOLSO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento del público en general que por acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Grupo Empresarial Chapultepec, S.A. de C.V.**, de fecha 31 de octubre de 2011 se aprobó: (i) la reducción en la parte variable del capital social por la cantidad de \$79,500,000.00 (setenta y nueve millones quinientos mil 00/100 Moneda Nacional) y; (ii) el pago del reembolso de la cantidad de \$79,500,000.00 (setenta y nueve millones quinientos mil 00/100 Moneda Nacional) en su integridad a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital social de **Grupo Empresarial Chapultepec, S.A. de C.V.**

La sociedad **Grupo Empresarial Chapultepec, S.A. de C.V.**, a través de los Delegados Especiales de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2011, publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya lugar.

El presente aviso se publicará por tres veces con intervalos de diez días.

(Firma)

Lic. Fernando Rodríguez del Campo Gamón
Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de
Grupo Empresarial Chapultepec, S.A. de C.V.
Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 de noviembre de 2011.

E D I C T O S

“PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION A BIENES DE ROBERO WONG CRUZ:

Se le hace saber que en el expediente 878/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ARACELI SÁNCHEZ PORTILLO, en contra de LA SUCESION A BIENES DE ROBERTO WONG CRUZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION A BIENES DE ROBERTO WONG CRUZ haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de las prestaciones: a) El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado por Araceli Sánchez Portillo y el demandado Roberto Wong Cruz, (a través del representante legal de su sucesión), de fecha cinco de febrero del año dos mil siete, respecto del 50% de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la casa número diecisiete, calle uno-A, de Viveros de Peten, lote seis, manzana trece bis, Supermz, Uno del Fraccionamiento Viveros del Valle, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. b) Como consecuencia, el otorgamiento y firma de escritura del referido inmueble en relación al 50% de los derechos de copropiedad adquiridos por la suscrita, y en cumplimiento al contrato de compraventa ante el Notario Público que en el momento procesal oportuno sea designado.

I cumplimiento de las cláusulas primera y tercera del contrato de mutuo. Hechos: 1. Con fecha cinco de febrero del año dos mil siete, la actora celebró contrato de compraventa con Roberto Wong Cruz, respecto del 50% de los derechos de copropiedad que éste tenía del inmueble descrito en la prestación a). 2. El precio de la compraventa fue por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n., cantidad que fue debidamente cubierta y pagada totalmente al momento de suscribir el contrato de compraventa. 3. Al momento de suscribir el contrato de compraventa, el ahora demandado, se comprometió a firmar la escritura pública correspondiente una vez que se encontrara en buena salud. 4. La suscrita siempre ha tenido la posesión jurídica y material del inmueble multicitado, ejerciendo pleno domicilio respecto de dicho predio, toda vez que el ahora demandado y la suscrita desde que lo adquirimos vivimos en el como esposos, es decir, lo adquirimos en copropiedad siendo cónyuges y estando casados bajo el régimen de separación de bienes y hasta el deceso de mi esposo Roberto Wong Cruz. 5. En varias ocasiones correspondientes al año dos mil siete, le requerí al ahora demandado para que otorgara la escritura pública a mi favor respecto del 50% de los derechos de copropiedad que le adquirí del inmueble, sin embargo, no fue posible en virtud de que el demandado padecía una enfermedad Terminal y con el tiempo su salud fue deteriorándose. 6. En fecha dos de febrero del año dos mil ocho, el ahora demandado falleció, razón por la cual fue posible protocolizar la compraventa señalada y me entere que suscribió un testamento en el año de mil novecientos setenta y cinco, ante notario público, mediante el cual nombra como su única y universal heredera a María Luisa Wong viuda de Sánchez, y al mismo tiempo la nombra como albacea de su sucesión. 7. Manifiesto que el último domicilio conocido de la representante legal de la sucesión del ahora demandado María Luisa Wong viuda de Sánchez, lo es el ubicado en andador cuarenta y siete, del Temoluco, número cuarenta, casa uno, Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de septiembre del año dos mil once.

(Firma)
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARÍA MILLÁN GÓMEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO:

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 fracciones II, V, X, XI, XII, XIII, 5 párrafo segundo y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 3 fracción IV, 194 y 197 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 6, 30, 32, 71, 74, 77, 78 fracción III y último párrafo, 82 fracción III y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 2, 3, 30 fracción I, 33, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracciones I y II, 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 75, 81 fracción IV, 82 fracciones I, VII, XI y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 3, 10, 11, 12, 13, 31, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; **hace del conocimiento de los Fundadores y/o del Público en General**, que los miembros del Consejo Directivo de esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, reunidos en Sesión Ordinaria Número 154, celebrada el día 19 de octubre de 2011, emitieron el siguiente:

ACUERDO:
154/2

“De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, mediante escritos de fechas 21 de febrero y 04 de agosto de 2011, recibidos en Oficialía de Partes de esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, los representantes de DEMOS, I.A.P., solicitaron, la autorización por parte de esta Junta de Asistencia Privada, para proceder a la extinción de la institución a la que se acompañaron los siguientes documentos:

Acta de Sesión Extraordinaria de Patronato celebrada el día 10 de febrero de 2011 y,
Lista de Asistencia de las personas que concurren a la Sesión Extraordinaria de Patronato de “DEMOS”, I.A.P. celebrada el día 10 de febrero de 2011.
Estados Financieros de los meses de enero y febrero 2011
Copia del Dictamen Fiscal del ejercicio 2008.
Libros Diario y Mayor del ejercicio 2010.

De la Lista de Asistencia levantada en Sesión Extraordinaria del Patronato celebrada el día 10 de febrero de 2011, se desprende que concurrieron a la misma, la mayoría de los miembros del Patronato, con excepción del señor José Salomón Hamud Escárcega, Patrono Vocal; por lo que los acuerdos tomados son legales, aprobándose por unanimidad de votos la extinción de la institución, de conformidad con las cláusulas 21ª y 22ª de sus Estatutos.

A fin de “Recabar los datos e informes necesarios para determinar si se han producido uno o varios de los supuestos previstos en el artículo 30 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal para proceder en su caso a la Extinción de la Institución”, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2011, el Presidente de esta Junta de Asistencia Privada de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 82 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada ordenó practicar una visita de inspección a la institución de referencia.

Practicada la visita de inspección el día 22 de agosto de 2011, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, el personal adscrito y designado por la Dirección de Evaluación Asistencial, Dirección de Evaluación Financiera y Dirección Jurídica, procedieron a rendir el informe de Ley correspondiente en el cual se manifestó que la institución ya no presta servicio asistencial y no cuenta con recursos materiales, humanos y financieros.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, así como con el 12 de su Reglamento, una vez que el Consejo Directivo haya declarado procedente el inicio de extinción, la Junta de Asistencia Privada del D.F. nombrará como liquidador al Lic. Alfonso Arnaiz Granados quien actualmente presta sus servicios profesionales en el Despacho “Arnaiz Altamirano S.C.” Contadores Públicos y Consultores y cuenta con una sólida metodología cuyo objetivo es contribuir con herramientas especializadas para lograr la extinción y liquidación de las instituciones y su baja definitiva en todos los registros y autoridades fiscales y administrativas en las que se encuentre dada de alta la Institución.

Por lo anteriormente expuesto y atento a lo dispuesto los artículos 1, 3, 30 Fracción I, 31, 33, 34, 37, 70, 71, 72 fracción I, 73 fracción I, 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 75 y 81 fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 3, 10, 11, 12, 13, 31, 33 fracciones I, II, III, IV; V, VI; VII, VIII y IX, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, la cláusula 32ª de los Estatutos de "DEMOS", I.A.P., así como los artículos 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 122 fracción I y párrafo segundo de la fracción II; el Consejo Directivo resuelve:

PRIMERO: Se declara procedente iniciar la extinción y en consecuencia la liquidación de "DEMOS", I.A.P., debido a que su situación actualiza la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, por imposibilidad material para cumplir las actividades asistenciales contenidas en sus estatutos.

SEGUNDO. Tener por nombrado como liquidador por parte de la institución DEMOS, I.A.P. al C. Eduardo Guillermo Arzate Mendoza y como liquidador de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal al Lic. Alfonso Arnaiz Granados.

TERCERO. Notifíquese a la institución y a los liquidadores y hágase la publicación correspondiente.

En virtud de lo anterior, los Fundadores y todas aquellas personas físicas o morales que tengan interés en el ejercicio de alguna acción o de un derecho en relación a la institución "DEMOS", I.A.P., deberán hacerlo valer ante la autoridad competente y de conformidad con la normatividad aplicable. Sin perjuicio a lo anterior, y tratándose del Acuerdo 154/2 transcrito con anterioridad, se podrá interponer el Recurso a que hacen referencia los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación del mismo o bien, interponer el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo en comento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

México, Distrito Federal, a los 10 días del mes de noviembre de 2011.

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatraste Urquiza,
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

EDICTOS

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

ACTOR: BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

DEMANDADO: GARCÍA DORANTES SOFÍA ELVA Y CARLOS PEREZ MIRANDA.

EXPEDIENTE: 267/2007

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL.

SE NOTIFICAN PUNTOS RESOLUTIVOS

México Distrito Federal a once de agosto del año dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta de JOSE GUADALUPE ARRIAGA GUTIÉRREZ, suscrito por el apoderado de la parte actora y en relación con lo solicitado tomando en consideración que ya fueron publicados lo puntos resolutiveos de la sentencia, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de marzo pasado, es decir, se ordena únicamente la publicación por edictos de la publicación de la sentencia. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ante la Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.

LA SECRETARIA HACE CONSTAR: Que con esta fecha ocho de marzo del año en curso se da cuenta a la C. Juez con una promoción de fecha veintiuno de enero del presente año por la carga de trabajo que impera en este Juzgado. Conste. México, Distrito Federal a ocho de marzo del dos mil once.

México Distrito Federal a ocho de marzo del año dos mil once. Hágase del conocimiento de las partes la certificación que antecede, para los efectos legales a que haya lugar. Agréguese a sus autos el escrito de JOSE PACHECO RAMOS apoderado de la parte actora, visto lo solicitado elabórese de nueva cuenta los edictos de aclaración de sentencia dictado por auto de dieciséis de febrero de dos mil diez en la Gaceta Oficial y en el Periódico El sol de México y auto de fecha catorce de julio y treinta de agosto ambos del dos mil diez de conformidad con el décimo resolutiveo de la sentencia definitiva de nueve de febrero de dos mil diez. Notifíquese. Así Lo proveyó y firma la C. Juez Sandra Luz Díaz Ortiz ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Margarita Aguilar Valencia que autoriza y da fe.

México Distrito Federal a dieciséis de febrero del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito del C. José Pacheco Ramos, apoderado de la parte actora. como se solicita y tomando en consideración que las resoluciones judiciales, deben ser claras, precisas y congruentes, en términos del artículo 1077 del Código de Comercio, se aclara el resultando se la sentencia definitiva de fecha nueve de febrero de dos mil diez, en la parte conducente que dice: "... en contra de GARCIA DORANTES SOFIA EVA Y CARLOS PEREZ MIRANDA debe decir: " en contra de GARCIA DORANTES SOFIA ELVA Y CARLOS PEREZ MIRANDA, ..." así también la parte conducente dice: "... reclamó de los CC. GARCIA DORANTES SOFIA EVA Y CARLOS PEREZ MIRANDA, ..." debe decir: "... reclamo de los CC. GARCIA DORANTES SOFIA ELVA Y CARLOS PEREZ MIRANDA,...", aclaración que se hace para los efectos a que haya lugar, siendo el presente proveído parte integrante de la sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del año en curso, Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.

México Distrito Federal a veintisiete de octubre del año dos mil once. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el apoderado de la parte actora a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y se le tiene devolviendo el oficio y edictos que indica, asimismo como lo solicita se ordena al encargado de elaborar el turno que elabore los edictos ordenados en cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diez, ocho de marzo y once de agosto ambos del año en curso, y los ponga a disposición de la parte actora. Asimismo se ordena a la secretaria de acuerdos "A" proceda a cancelar la firma que aparece en el oficio que se acompaña al escrito que se provee previa certificación que de ello haga. Notifíquese. Asi lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado MANUEL ALFONSO CORTES BUSTOS en unión de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

México, D.F. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARGARITA AGUILAR VALENCIA.

(Al margen inferior un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)